



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X			
Asesoría en Materia de Migración									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en brindar asesoría sobre trámites relacionados con la expedición y envío de actas certificadas (acta de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción así como constancias de origen, escolaridad; apostillas en Estados Unidos y traducción oficial de documentos) Visas o permisos especiales para familiares de enfermos o por defunción, el traslado de enfermos, cadáveres y restos áridos y en la localización de personas desaparecidas en estados fronterizos y Estados Unidos.									
FUNDAMENTO LEGAL:									
Artículo 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 Constitución Política del Estado Libre Soberano de México, artículos 1,3,6,7,8 fracciones I,VII,VIII,IX,X,XII,XVI Ley de Apoyo y Atención a Migrantes Del Estado de México. Artículo 40 fracción V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.									
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:				SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el solicitante requiera de la asesoría referente a los servicios ya descritos.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
En su caso INE vigente.		No	1	Art. 2.5 BIS del Código Civil del Estado de México					
Copia de acta sobre la cual solicite el servicio.			1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante le otorga asesoría al solicitante cuando requiera realizar algunos de los trámites mencionados. La Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante no podrá llevar a cabo trámites que no estén dentro de la Coordinación o bien cuando requieran el documento de inmediato ya que cabe mencionar que solo somos el enlace.							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante.				Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Gloria Celia Salazar Ortega			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos al interior del Edificio Palacio Municipal, planta alta		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9 a 16:00 de lunes a viernes 9 a 13:00 sábados		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9750150	106	N/A	coordinacionapoyoalmigrante@gmail.com gs3062176@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué dependencia es la que se hace cargo de gestionar la certificación de actas de nacimiento inscritas en Estados Unidos?				
RESPUESTA:	La Coordinación de Asuntos Internacionales en Subcoordinación de Enlace Internacional				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En general los trámites que se describen están exentos de pago?				
RESPUESTA:	No, el traslado de restos de cadáveres y restos áridos de Estados Unidos al aeropuerto de la Ciudad de México lo cubren los familiares.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son las visas o permisos especiales que otorga la Coordinación de Asuntos Internacionales?				
RESPUESTA:	Son aquellas que solicita un ciudadano por enfermedad o muerte de un familiar en Estados Unidos, cuando no cuente con familiares en dicho país que lo apoyen para atención de trámites que conlleva el caso.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Gloria Celia Salazar Ortega	Gloria Celia Salazar Ortega	29/06/2022
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

